

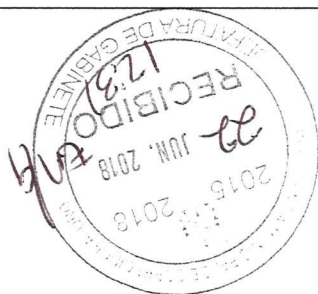


Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 160
El Pueblito, Corregidora 76630 Querétaro
T 442) 209 8000 corregidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		Página 1 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	REVISIÓN: PREVENTIVA	NO DE REVISIÓN: 01



OFICIO No. SISCOE/DCEPAF/1884/2018.

FECHA: 21 de junio de 2018.

Lic. Francisco Castro Alegría.
Secretario de Administración.
Presente

Como resultado de la revisión preventiva practicada a la Secretaría de Administración, en cumplimiento de la orden de Revisión Preventiva número **DCEPAF/01/2018** según oficio número SISCOE/DCEPAF/762/2018 de fecha 08 (ocho) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho); a través de este oficio adjunto el Informe Final de Observaciones, señalando la importancia de atender todas y cada una de las recomendaciones aquí plasmadas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro.

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda el Currido No. 100
El Pueblo, Corregidora, 78600 Querétaro
T: (442) 209 8000 | correjodora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 2 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO DE REVISIÓN: 01
	REVISIÓN: PREVENTIVA	

Sin otro particular, protesto a Usted mis atenciones distinguidas.

A T E N T A M E N T E

M. en A. Samuel Cruz Guevara Valdivia
Director de Control y Evaluación de Procesos Administrativos y Financieros de la
Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, Qro.

-Para dar cumplimiento a lo Dispuesto en el artículo 44 fracciones VIII y XVIII del Reglamento de la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora Querétaro.-

(L'SCGV/L'CGP)

Archivo/Minutario.

C.c.p.-Lic. Josué David Guerrero Trápala. Presidente Municipal de Corregidora, Qro.-Para su conocimiento.

C.c.p.-M. en A.P. Oscar García González. Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción.-Para su conocimiento.

C.c.p.-Lic. José Antonio Romero Altamirano. Coordinador General de Gabinete.-Para su conocimiento.

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
El Puelito, Corregidora, 78900 Querétaro
T. (442) 209 2000 Corregidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 3 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

INFORME DE REVISIÓN

SECRETARÍA: Secretaría de Administración.

DEPARTAMENTO Y/O ÁREA: Dirección de Recursos Humanos.

REVISIÓN: Preventiva.

PERIODO REVISADO: Ejercicio 2018.

FECHA DE INICIO: 14 de marzo de 2018.

FECHA DE CONCLUSIÓN: 29 de mayo de 2018.

AUDITOR: Lic. Carla González Pantoja

DIRECTOR: Lic. Samuel Cruz Guevara Valdivia

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 100
El Pueblo, Corregidora, 76800 Querétaro
T. (442) 249 2300 - correjidoramex.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 4 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO DE REVISIÓN: 01
	REVISIÓN: PREVENTIVA	

INDICE

- I. ANTECEDENTES:
- II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN
- III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO
- IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2016
Calle de Reyes No. 100
El Pueblo Corregidora, P.O. Box 100
74000 ZARAGOZA, Querétaro, México

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 5 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO DE REVISIÓN: 01
	REVISIÓN: PREVENTIVA	

I. ANTECEDENTES:

En su artículo 19 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., precisa que la "Secretaría de Administración será la encargada de la administración de los servicios internos, los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuente el Municipio, así como de realizar las adquisiciones, enajenaciones y la contratación de servicios de conformidad con el reglamento respectivo, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal".

En ese tenor refiere en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en sus artículos 19 refiere: "Los tabuladores a que se refiere el presente Título se emitirán por el Comité"

Concatenado con la misma Ley en referencia en su artículo 22 señala: "Los Comités, para la elaboración de los tabuladores que correspondan, sesionarán, previa convocatoria de su Presidente, de manera ordinaria una vez al año, a más tardar durante el mes de septiembre del ejercicio que corresponda, o extraordinariamente cuando, en términos del artículo 15 de esta Ley, deban modificarse los tabuladores vigentes.

Los tabuladores autorizados por el Comité en sesión ordinaria, serán remitidos a los titulares de los Entes Públicos respectivos, a más tardar el día último del mes señalado en el párrafo anterior con la finalidad de que los incluyan integralmente en el proyecto de presupuesto correspondiente; para el caso de los que se autoricen en sesiones de carácter extraordinario, deberán ser enviados a los titulares de los Entes Públicos dentro de los dos días hábiles siguientes a la sesión correspondiente."

Bajo esa premisa en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro define en su artículo 111, respecto al Presupuesto de Egresos contendrá los

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Terrazo No. 100
El Pueblo, Corregidora, Querétaro
T. 442 239 5000 - correjido@qroo.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 6 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO DE REVISIÓN: 01
	REVISIÓN: PREVENTIVA	

apartados:

...fracción VII "Los tabuladores que contengan las remuneraciones, sean fijas o variables, en efectivo o en especie, de los servidores públicos, determinados en los términos del Título Tercero de esta Ley".

Esta Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción mediante oficio número **SISCOE/DCEPAF/762/2018** de fecha 08 (ocho) de marzo del 2018 (dos mil diecisiete), signado por el M. en A.P. Oscar García González -Secretario de Control Interno y Combate a la Corrupción-, y recibido en la Secretaría de Administración el 08 (ocho) de marzo del mismo año, se notificó a dicha dependencia gubernamental el inicio de la auditoría que nos ocupa, requiriéndose a su Titular la exhibición de la documentación que se indicaba en el anexo.

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 100
El Pueblo Corregidora 74600 Querétaro
T. 442 208 2960 | correjidoragob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 7 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:

II. 1. Periodo de revisión

Ejercicio 2018.

II. 2. Objetivo

Verificar el correcto procedimiento de "Remuneraciones de los Servidores Públicos" en cumplimiento con lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Respecto a los tabuladores de Servidores Públicos para el ejercicio fiscal 2018.

II. 3. Alcance

Se revisará mediante el cuestionario de control interno diseñado por la Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción al "Procedimiento de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Corregidora", - **anexo 4 (cuatro)** del legajo de papeles de trabajo- verificando la integración y seguimiento del Comité de Remuneraciones, fijado en los tabuladores y cotejándolo con la Plantilla de Personal del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2018 (dos mil dieciocho), atendiendo a lo publicado en la Gaceta Municipal y en el Diario Oficial "La Sombra de Arteaga". De fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

(L'SCGY/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Ex Hacienda El Cerro No. 100
 El Pueblo, Corregidora, 26800 Querétaro
 T. (442) 209 8060 corregidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 8 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como resultado de las revisiones realizadas a la muestra establecida atendiendo al Cuestionario de Control Interno denominado Procedimiento de Remuneraciones de los Servidores Públicos: se detectaron las siguientes observaciones:

ANEXO 1

			4
COMITÉ DE REMUNERACIONES	N O	N / A	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE SE ANEXA Y EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA, PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2019
 Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
 El Puente, Corregidora, 78000 Querétaro
 Tlaxco 239 2063 | correjidoragob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 9 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

<p>1. <i>El comité técnico de remuneraciones está integrado por:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>El Presidente Municipal, quien es el Presidente del Comité;</i> b) <i>El titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales;</i> c) <i>El titular de la dependencia encargada de la administración de servicios internos, recursos humanos materiales y técnicos del municipio;</i> d) <i>Un representante designado por la cámara de comerciantes que cuente con la mayor representación en el municipio, a invitación del Presidente del Comité;</i> e) <i>Un representante designado por la</i> 			<p>N / A</p>	<p>Conforme a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, del 18 de abril de 2017, Art. 21, el Comité Técnico de Remuneraciones del Municipio de Corregidora se integra por:</p> <p>Presidente Municipal.- Presidente del Comité</p> <p>Secretario de Administración.- Miembro del Comité</p> <p>Secretario de Tesorería y Finanzas.- Miembro del Comité</p> <p>Un representante de las entidades paramunicipales.- Habiéndose convocado para ello la Directora del Sistema</p>	
---	--	--	----------------------	--	--

(L'SCGV/L'CGP)



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle De Hacendados El Camito No. 104
 El Pueblito, Corregidora, 79600 Querétaro
 T. 4421 209 0000 - corregridora.gub.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 10 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

<p><i>cámara de industriales que cuente con la mayor representación en el municipio, a invitación del Presidente del Comité; y</i></p> <p>f) <i>Un representante designado por la asociación de profesionistas que cuente con la mayor representación en el municipio, a invitación del Presidente del Comité.</i></p> <p><i>(Anexar copia del Acta de integración)</i></p>		<p>N / A</p> <p>N / A</p>	<p>Municipal DIF.</p> <p>En el acta de las sesiones del Comité de octubre y diciembre, signan estos integrantes como miembros del mismo.</p>
<p>2. <i>Se emitió la convocatoria por escrito por parte del Presidente del Comité (Alcalde Municipal) a los titulares de las dependencias y los representantes de las cámaras y de profesionistas para elaborar los tabuladores que le corresponden.</i></p> <p><i>(Anexar copia de las convocatorias a los</i></p>			<p>Se anexa copia de la convocatoria realizada por el Presidente Municipal y Presidente del Comité Técnico de Remuneraciones a los integrantes del mismo de septiembre de 2017, para la celebración de la Sesión Ordinaria, así como para la extraordinaria del mes de</p>

(L'SCGV/L'CGP)



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Ex Hacienda El Cambo No. 100
 El Pueblito, Corregidora 78600 Querétaro
 T. 4421 209 8060 - correjidoras.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 11 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

<p><i>titulares con su respectivo acuse, así como de las convocatorias a los representantes de las cámaras con su respectivo acuse)</i></p>			<p>diciembre.</p>	
<p>3. Documentación que acredite haber remitido al Titular de la Secretaría de Tesorería y Finanzas a más tardar el día último del mes de octubre los tabuladores autorizados por el Comité Técnico de Remuneraciones, con la finalidad de que los incluyan integralmente en el proyecto de presupuesto de egresos 2018.</p> <p><i>(Anexar con acuse de recibido por parte de la Secretaría de Tesorería y Finanzas)</i></p>			<p>Se envía copia del oficio del 26 de septiembre de 2017, en que se envían los Tabuladores 2018, aprobados por Comité de Remuneraciones para su integración en el Presupuesto de Egresos, a los titulares de los entes públicos: Municipio de Corregidora y organismos descentralizados.</p> <p>Se anexa oficio en donde acusa de recibido.</p> <p>También se envía copia simple del acuse de recibido de estos mismos entes públicos del 18 de diciembre, respecto a la sesión extraordinaria del mismo día.</p>	

(L'SCGM/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2016
 Calle Ex Hacenda El Cerro No. 100
 El Puente, Corregidora 76900 Querétaro
 T. 4421 205 6063 corregidora.gub.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 12 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

				<p>Se anexa copia simple de las actas de la sesión ordinaria y sesión extraordinaria del Comité y los tabuladores aprobados.</p>	
<p>4. <i>Los tabuladores incluyen e identifican a las dependencias paramunicipales. (Identificar)</i></p>				<p>A partir de este punto, se hará referencia a los tabuladores de la sesión extraordinaria, celebrada por los motivos que obras en el acta correspondiente y que contienen los tabuladores anexos al Presupuesto de Egresos:</p> <p>4- En los Tabuladores que corresponden y que se anexan, se indica: "Los sueldos indicados aplican para las dependencias y entidades del sector central, desconcentrado y paramunicipal".</p>	

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Ex Hacendas El Cerro No. 106
 El Puente Corregidora 76800 Querétaro
 T. 442 269 8900 - corregidora.quer.mx

INFORME EJECUTIVO

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 13 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

<p>5. En la elaboración de los tabuladores determinaron los rangos máximo y mínimo de los montos brutos de las dietas, los salarios y las prestaciones en efectivo de la remuneración de dichos servidores públicos por nivel, categoría, grupo o puesto, sean montos fijos o variables; así como las que se otorguen en especie y en servicios, las que deberán manifestarse mediante el señalamiento de las prestaciones que la componen por nivel, categoría, grupo o puesto.</p> <p>(Acreditar e identificar)</p>			<p>Conforme a lo establecido en el Art. 15, párrafo segundo, se deben indicar en los tabuladores los rangos máximo y mínimo, siendo que los aprobado por el Comité así lo determinan.</p> <p>Se anexan tabuladores.</p>	
<p>6. El Comité Técnico de Remuneraciones elaboró un tabulador para los servidores públicos de base.</p> <p>(Anexar e identificar)</p>			<p>Conforme a lo establecido en el Art. 17, los servidores públicos se clasificarán en los términos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro:</p> <p>“Artículo 4. Para los efectos de esta Ley, los trabajadores se</p>	

(L/SCGV/L/CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Dr. Hacines El Centro No. 100
 CP 74400 Corregidora, P.M.D. Querétaro
 T. (442) 239 6969 - correjodm@qro.qlg.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 14 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

			<p>clasifican en las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Trabajadores de confianza; II. Trabajadores de base; y III. Trabajadores eventuales. <p>Por lo que el Comité aprobó un tabulador para el personal de base.</p> <p>Se anexa</p>	
	<p>7. El Comité Técnico de Remuneraciones elaboró un tabulador para los servidores públicos electos. (Anexar e identificar)</p>		<p>Aunque en lo dispuesto en el art. 4 de la Ley de los Trabajadores, no se encuentra determinada la clasificación de ELECTO, el Comité sí integró un tabulador para los mismos, toda vez que tienen una consideración diferente al no regirse por dicha Ley de los Trabajadores; incluso en</p>	

(L'SCGV/L'CGP)



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex-Haciendas El Carrizo No. 104
El Pueblito, Corregidora, P.B. México
T. (421) 309-4303 - corregridora.gub.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 15 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

				<p>el Art. 18, fracs VII de la Ley para el Manejo de los Recursos se hace referencia a los mismos.</p> <p>Se anexa</p>
	<p>8. <i>El Comité Técnico de Remuneraciones elaboró un tabulador para los servidores públicos designados.</i> <i>(Anexar e identificar)</i></p>		X	
	<p>9. <i>El Comité Técnico de Remuneraciones elaboró un tabulador para los servidores públicos de libre nombramiento.</i> <i>(Anexar e identificar)</i></p>			<p>En seguimiento a los puntos anteriores, se aprobaron los tabuladores para el personal de confianza, tanto los que realizan funciones administrativas como de seguridad pública.</p> <p>Se anexa</p>

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

MUNICIPIO DE CORREGIDORA
 Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Ex Haceros El Gemal No. 100
 El Pueblito, Corregidora, P.B.S.C. Querétaro
 T. (442) 209 6368 - correjodora.gub.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 16 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

<p>10. <i>A los servidores públicos temporales, eventuales e interinos les corresponderán las remuneraciones que estén establecidas en el tabulador correspondiente al puesto que ocupen.</i></p> <p><i>(Acreditar que dichas remuneraciones se encuentren establecidas en el tabulador correspondiente y anexar documentación)</i></p>				<p>Conforme a lo establecido en el Art. 16 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, párrafo segundo</p>
<p>11. <i>La propuesta de tabulador para servidores públicos de base se realizó por los titulares de los órganos de la autoridad o sus representantes, con la participación de los sindicatos respectivos, en términos de las disposiciones de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en materia de contratos colectivos o condiciones generales de trabajo, según sea el caso.</i></p> <p><i>(Anexar la propuesta de tabulador remitida e identificar con la autorizada por el Comité)</i></p>				<p>En la reforma a la ley, ya no se indica esta disposición, contenida anteriormente en Art. 19.</p>

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Ex Hacienda El Cerro No. 100
 El Pueblito, Corregidora 76900 Querétaro
 T. (443) 334 2360 Corregidora.qro.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		Página 17 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	REVISIÓN: PREVENTIVA	NO DE REVISIÓN: 01

<p>12. En la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos y para la formulación de los tabuladores, se tomaron en consideración los principios rectores de igualdad, equidad y remuneración.</p> <p>(Acreditar e identificar)</p>				
<p>13. En la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos y para la emisión del tabulador se integraron los factores de referencia y Criterios siguientes:</p> <p>Factores de Referencia</p> <p>a. Número de habitantes que atiende la institución o dependencia.</p> <p>b. Monto del presupuesto.</p> <p>c. Dispersión de la población.</p> <p>d. Desarrollo socioeconómico.</p> <p>e. Número de servidores públicos.</p>			<p>Conforme a lo establecido en la ley reformada en 2017, en el Art. 24, se establecen los criterios de Igualdad y Equidad; cumpliéndose el primero al estar integrados los tabuladores conforme al nivel de responsabilidad y no por género, condiciones de salud, etc...</p> <p>El criterio de equidad, conforme lo indican los tabuladores, el nivel de responsabilidad determina los montos de sueldos.</p>	

(L/SCGV/L/CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 109,
 El Puabito, Corregidora, Querétaro
 T. 4421 269 0360 - correjora@cdm.qr.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 18 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

<p>f. <i>Capacidad económica de la institución pública</i></p> <p>Criterios:</p> <p>a. <i>El alcance de las funciones de cada cargo en lo individual y de la valuación de su importancia relativa.</i></p> <p>b. <i>Los criterios de pago a servidores públicos que rigen en otros estados del País y en la Federación.</i></p> <p>c. <i>Las variaciones del costo de vida.</i></p> <p>d. <i>Las prestaciones, beneficios económicos y deducciones a la remuneración.</i></p> <p>e. <i>Las prácticas y niveles de pago que se aplican en el sector privado de la economía en el Estado y, en su caso, en la región en la que se encuentre el municipio de que se trate.</i></p> <p>f. <i>Las responsabilidades y restricciones del</i></p>				Se anexan	
---	--	--	--	-----------	--

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle de Independencia El Cambo No. 100
 El Pueblo de Corregidora, 70400 Corregidora
 T. 442 109 6700 Corregidora, Querétaro

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 19 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

<p><i>erario reflejadas en la opinión de las áreas de recursos humanos y de finanzas del municipio.</i></p> <p><i>(Anexar y detallar la información y documentación que acredite haber realizado y determinado cada uno de los factores de referencia y criterios)</i></p>				
<p>14. <i>Los integrantes del Comité perciben remuneración económica alguna por las actividades inherentes a este nombramiento.</i></p> <p><i>(De ser afirmativa la respuesta informar en la columna 4 la razón por la que se otorgó)</i></p>				<p>Los integrantes del Comité no perciben remuneración alguna por ser miembros o participar en el mismo.</p>
<p>15. <i>Existen empleados que obtengan un ingreso mayor al establecido en el tabulador.</i></p> <p><i>(De ser afirmativa la respuesta, informar en la columna 4 la razón por la que se</i></p>				<p>No se presenta tal situación.</p>

(L'SCGV/L'CGP)



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 100
 El Pueblo, Corregidora, 76800 Querétaro
 T. 442 209 0500 - correjidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 20 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO DE REVISIÓN: 01
	REVISIÓN: PREVENTIVA	

	otorgó)				
	<p>16. El Comité Técnico dio cumplimiento en materia de remuneraciones para los servidores públicos a las siguientes disposiciones aplicables:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Ningún servidor público como tal, puede recibir más remuneración que la que sea retribución de servicios públicos y éste fijada en el tabulador incluido en el respectivo presupuesto; II. No se concederán, ni cubrirán, jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstos se encuentren asignados por la ley, contrato o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la 				Se da cumplimiento a todas las disposiciones indicadas.

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Cambo No. 109
El Pueblo, Corregidora, HGO, Querétaro
T. 4421 209 8988 - correjora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		Página 21 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	REVISIÓN: PREVENTIVA	NO DE REVISIÓN: 01

	<p>remuneración;</p> <p>III. Ningún servidor público en el Estado podrá percibir remuneraciones que excedan las establecidas para el Gobernador del Estado;</p> <p>IV. Ningún servidor público podrá recibir una remuneración mayor de la que corresponda al cargo inmediato superior, en cuanto a nivel de responsabilidad o categoría jerárquica, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos; que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función;</p> <p>V. Los servidores públicos de elección, no recibirán compensaciones, gratificaciones, bonos o incentivos económicos durante y por conclusión</p>				
--	--	--	--	--	--

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
 Calle Ex Hacienda El Derrito No. 100
 El Pueblito Corregidora 78900 Querétaro
 T (442) 209 6000 | corregidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 22 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

	<p><i>del ejercicio del cargo o separación del mismo, por lo que no se podrán presupuestar ni hacer modificación alguna al Presupuesto de Egresos para cubrirlas.</i></p> <p>VI. <i>Los servidores públicos de elección, como pago final sólo recibirán las cantidades equivalentes al proporcional de aguinaldo y prima vacacional que le correspondan. Podrán establecer un ahorro para el retiro que no podrá exceder de una retención del 10% sobre su percepción mensual; y</i></p> <p>VII. <i>En el caso de regidores y el síndico de un mismo ayuntamiento, recibirán como dieta la misma remuneración y los diputados integrantes de la Legislatura remuneraciones iguales.</i></p> <p><i>(Acreditar e identificar)</i></p>				
--	---	--	--	--	--

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacendas El Camito No. 105
El Pueblo, Corregidora, 38900 Querétaro
T. 4403 239 6300 - correjidoracgva.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 23 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

<p>17. Los tabuladores forman parte integral del presupuesto de egresos 2018 y se encuentran publicados en la Gaceta Municipal y Sombra de Arteaga. <i>(Anexar publicaciones correspondientes)</i></p>			<p>Se anexa copia de la publicación de los tabuladores de sueldo en la Gaceta Municipal y en Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga".</p>	

(L'SCGVA/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 100
El Pueblito, Corregidora 76900 Querétaro
T 4421 208 8960 corregidora.gub.mx

SECRETARÍA:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Y/O ÁREA:

REVISIÓN: PREVENTIVA

Página 24 de 34

NO DE REVISIÓN: 01

Observación 1. Inconsistencia en los Sueldos brutos de Servidores Públicos.

Mediante oficio SISCOE/DCEPAF/762/2018, de fecha 08 (ocho) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), esta Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción, ordenó el inicio de la Revisión Preventiva y para tal efecto procedió a solicitar al Titular de la Secretaría de Administración diversa información, -entre ella- los tabuladores de sueldos que forman parte integral del presupuesto de egresos 2018 a lo cual se dio debida atención a través del similar DRH/142/2018, con fecha de recibido del 14 (catorce) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), suscrito por el Lic. José Francisco Pérez Uribe – Director de Recursos Humanos- mediante el cual, la Dirección manifestó lo siguiente: *"...por este medio envió a usted el Anexo 1 con la contestación correspondiente y la documentación comprobatoria solicitada por lo que se procedió a la revisión preliminar."*

Una vez analizado el "ANEXO 5" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2018 denominado **Análisis de Plazas y Remuneraciones para 2018** (dos mil dieciocho) publicado en La Sombra de Arteaga de fecha 29 de diciembre de 2017, y cotejado con una muestra de recibos de nómina de los meses enero, febrero, marzo y abril del año 2018 (dos mil dieciocho), proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DRH/274/2018 se detectaron inconsistencias en los sueldos brutos de servidores públicos.

Lo cual se detalla a continuación:

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 100
El Pueblo, Corregidora, 74600 Querétaro
T: (442) 239 6000 corregidora.gub.mt

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 25 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

EMP	NOMBRE	PUESTO	SUELDO BRUTO RECIBOS DE NOMINA	SUELDO BRUTO MAX. PUBLICADO	DIFERENCIA
4333	PEREZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	SUPERVISOR DE OBRA	16,932.76	16,560.59	372.17
4334	ARREDONDO HERNANDEZ CARLOS ABRAHAM	SUPERVISOR DE OBRA	16,932.76	16,560.59	372.17
4357	SANCHEZ PERALES IVAN	SUPERVISOR DE OBRA	16,932.76	16,560.59	372.17
5296	HERNANDEZ MOYA JOSE LUIS	SUPERVISOR DE OBRA	16,932.76	16,560.59	372.17
2920	DORANTES CAMPOS ALEJANDRO	SUPERVISOR DE OBRA	17,431.42	16,560.59	870.83
5072	RODRIGUEZ GARDUÑO ANA CRISTINA	JEFE DE VENTANILLA ÚNICA	16,856.14	14,312.89	2543.25
				TOTAL	4902.76

En razón de lo anterior, se detectaron pagos mayores a los establecidos en el "Análítico de Plazas y Remuneraciones para 2018" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2018. Lo anterior por un monto mensual total de \$4,902.76 (cuatro mil novecientos dos pesos 76/100 M.N.).

Por lo expuesto en líneas anteriores es evidente para esta Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción del Municipio de Corregidora, que se realizaron pagos indebidos por la cantidad total de **\$19,611.04 (diecinueve mil seiscientos once pesos 04 /100 M.N.)**, durante el periodo fiscalizado de enero a abril 2018 (dos mil dieciocho).

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 191
El Pueblo, Corregidora, 78900 Querétaro
T. (421) 209 6161 | correjidoracg@mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 26 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

Fundamentación Legal

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora en el artículo 19 cita lo siguiente:

Artículo 19. La Secretaría de Administración será la encargada de la administración de los servicios internos, los recursos humanos, materiales y técnicos con que cuenta el Municipio, así como de realizar las adquisiciones, enajenaciones y la contratación de servicios de conformidad con el reglamento respectivo, para el buen funcionamiento de la administración pública municipal...

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 61, fracción II, inciso a contempla lo siguiente:

Artículo 61. Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos:

- a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones...

Concatenado con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro en sus artículos 14, 15, 16, 18 fracción I y 26 que establecen:

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 109,
El Pueblo, Corregidora 76900 Querétaro
T 442 209 2000 | corregidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 27 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

Artículo 14. *Los servidores públicos de los entes públicos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión.*

Dicha remuneración será determinada en el tabulador que corresponda al Ente Público de que se trate y se integrará como anexo a los Presupuestos de Egresos respectivos.

Artículo 15. *Los tabuladores a que hace referencia el artículo precedente, se determinarán anualmente y sólo podrán modificarse por el Comité respectivo, en los siguientes casos:*

- I. *Cuando, en fecha posterior a la publicación del Presupuesto de Egresos correspondiente, surta efectos convenio o contrato laboral que modifique las remuneraciones correspondientes a los servidores públicos de base.*
- II. *Cuando, debido a circunstancias debidamente fundadas y motivadas, el Comité acuerde el ajuste de las remuneraciones de los servidores públicos.*

Los tabuladores determinarán los rangos máximo y mínimo de los montos brutos de las remuneraciones ordinarias y extraordinarias, correspondientes a cada plaza.

Los tabuladores que se modifiquen en los términos del presente artículo, se aplicarán a partir de su autorización por el Comité, debiendo publicarse en la página oficial de Internet del Ente Público que corresponda.

Artículo 16. *Los tabuladores se integrarán para todas las plazas de los servidores públicos.*

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle de Horacio Lugo No. 101
El Pueblo de Corregidora, 79000 Corregidora,
Querétaro, Qro. México
Tel: 4422 239 0353 Corregidora, Qro. Méx.

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 28 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
	REVISIÓN: PREVENTIVA	
		NO DE REVISIÓN: 01

A los servidores públicos eventuales les corresponderán las remuneraciones que estén establecidas en el tabulador correspondiente a la plaza que ocupen.

Artículo 18. *En materia de remuneraciones para los servidores públicos, serán aplicables las disposiciones siguientes:*

I. Ningún servidor público puede recibir mayor remuneración que la fijada en el tabulador respectivo;

Artículo 26. *Una vez realizado el incremento salarial anual, de acuerdo a la ley o convenios colectivos laborales vigentes, quedan prohibidos los incrementos salariales a los servidores públicos, durante el último ejercicio fiscal del periodo constitucional de que se trate, salvo los incrementos que, por laudo o convenios entre las partes y ratificados ante autoridad laboral competente, se determinen.*

Generando con dicho actuar una transgresión a lo estipulado en el artículo 100 de la normatividad en mención que a la letra cita:

Artículo 100. *Incurre en responsabilidad, cualquier persona física o moral que por dolo, culpa, mala fe o negligencia, cause daño o perjuicio a la hacienda pública.*

De igual forma al incumplir los ordenamientos jurídicos señalados se configuran las causales de responsabilidad administrativa estipuladas de los artículos 40 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, que a la letra refieren:

Artículo 40. *Las faltas administrativas no graves, faltas administrativas graves y faltas de particulares, serán sancionadas en los términos previstos por la Ley*

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Carrizo No. 100
El Pueblito, Corregidora 76800 Querétaro
T: (442) 208 8900 | corregidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 29 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

General.

Contestación del área auditada

Mediante oficio SISCOE/DCEPAF/1579/2018 recibido por la Secretaría de Administración el 7 (siete) de junio de 2018 (dos mil dieciocho) –**Anexo 8 del legajo de papeles de trabajo**-, se solicitó solventación al pliego preliminar de observaciones de la revisión al procedimiento de Remuneraciones de los Servidores Públicos, practicada a la Secretaría de Administración.

A lo cual, el 14 (catorce) de junio de 2018 (dos mil dieciocho) se obtuvo como respuesta el oficio DHR/307/2018 –**Anexo 9 del legajo de papeles de trabajo**-, en que se señala:

“Conforme a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, vigente para esta anualidad 2018, en los siguientes artículos:

Artículo 13. Para los efectos del presente Título, se entenderá por:

III. *Tabulador: El documento que contenga el dictamen del Comité, en que se fijan las remuneraciones correspondientes a cada plaza.*

Artículo 14. Los servidores públicos de los entes públicos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión. (Ref. P.O. No. 23, 18-IV-17)

Dicha remuneración será determinada en el tabulador que corresponda al Ente Público de que se trate y se integrará como anexo a los Presupuestos de Egresos

(L'SCGV/L'CGP)

“El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.”



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2016
Calle Ex Hacienda El Cerro No. 106
El Pueblo, Corregidora, 76500 Querétaro
T. (442) 204-8960 - corregidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REVISIÓN: PREVENTIVA	Página 30 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		NO DE REVISIÓN: 01

respectivos. (Ref. P.O. No.23, 18-IV-17)

Por lo tanto, dando cumplimiento a esta disposición, los sueldos de los servidores públicos del Municipio de Corregidora, están determinados por los Tabuladores autorizados por el Comité de Remuneraciones y que se anexan al presente.

El caso de este personal se encuentra en dicho tabulador, ya que su puesto se encuentra ubicado en el Tabulador de Personal de Confianza (Administrativo), en el nivel que corresponde a su grado de responsabilidad, siendo que el sueldo de los ocupantes SI está dentro en el rango de sueldo establecido para el mismo. Se indican a continuación:

Emp	Nombre	Puesto	Sueldo Bruto	Tabulador: Confianza Administrativos		
				Nivel	Mínimo	Máximo
4333	PEREZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	SUPERVISOR DE OBRA	16,932.76	5	16,424.27	19,668.21
4334	ARREDONDO HERNANDEZ CARLOS ABRAHAM	SUPERVISOR DE OBRA	16,932.76	5	16,424.27	19,668.21
4357	SANCHEZ PERALES IVAN	SUPERVISOR DE OBRA	16,932.76	5	16,424.27	19,668.21
5296	HERNANDEZ MOYA JOSE LUIS	SUPERVISOR DE OBRA	16,932.76	5	16,424.27	19,668.21
2920	DORANTES CAMPOS ALEJANDRO	SUPERVISOR DE OBRA	17,431.42	5	16,424.27	19,668.21
5072	RODRIGUEZ GARDUÑO ANA CRISTINA	JEFE DE VENTANILLA UNICA	16,856.14	5	16,424.27	19,668.21

Por lo que esta dependencia ha dado cumplimiento a lo establecido en esa disposición, toda vez que los sueldos del personal se encuentran en el rango determinado en el Tabulador de Sueldos, aprobado por el Comité de Remuneraciones.

(L'SCGV/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 106
El Puente, Corregidora 20500 Querétaro
T. (442) 209 0000 - correjidoracgub.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 31 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
		REVISIÓN: PREVENTIVA
		NO DE REVISIÓN: 01

En lo que respecta al Analítico de plazas y conforme a lo establecido en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, se anexa en copia simple y cuyo Objetivo indica:

1.- Establecer la estructura y contenido de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base estructuras y formatos armonizados.

Por lo que el sentido de la integración de dicho documento tiene, como lo indica esta Norma, la armonización de estructuras y formatos; siendo la única disposición que rige lo relacionado con sueldos del personal enlistado si se encuentran en el Tabulador de Sueldos autorizado por el Comité de Remuneraciones; conforme a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, indicada en los puntos anteriores.

Por lo tanto, siendo que la observación señalada por el órgano auditor, está basada en esta Norma y debido a que los sueldos del personal enlistado si se encuentran en el Tabulador de Sueldos autorizado por el Comité de Remuneraciones; conforme a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, que es la disposición que rige los rangos de sueldo de los servidores públicos, no se considera procedente la misma, así como tampoco lo indicado respecto a pagos indebidos; ni lo señalado sobre la modificación de dichos tabuladores, toda vez que éstos no han tenido modificación alguna durante esta anualidad; siendo además que los sueldos de los servidores públicos no han tenido variación después de aplicado el incremento anual en enero de 2018. Se anexan los recibos de nómina de dichos servidores públicos, de los meses de enero y junio de 2018.

Cabe señalar además, que esta dependencia no ha violentado lo indicado en la fundamentación jurídica de la observación, respecto a los Art, 14, 15, 16,18 y 26 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos; así como las aplicables en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley de Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como al Art. 21 del Reglamento Orgánico del

(L'SCGM/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex-Hacienda El Camito No. 105
El Pueblito, Corregidora, 76900 Querétaro
T. 4421 259 6960 - corregidora.gob.mx

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y/O ÁREA:

REVISIÓN: PREVENTIVA

Página 32 de 34

NO DE REVISIÓN: 01

Municipio de Corregidora, es atribución de la Secretaría de Administración, la administración de los recursos humanos; consistiendo la misma, entre otras funciones en lo relacionado con puestos y salarios; por lo que ésta se actualiza conforme a los movimientos de personal, observando en todo caso los Tabuladores de Sueldo autorizados.

Cabe señalar además, que en el analítico de plazas se integró con la plantilla de diciembre y los sueldos de cada plaza para 2018: misma que se ha actualizado por los movimientos de personal en las dependencias; de igual forma, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en el Art. 10, esta administración de personal debe observar el límite autorizado para el total del Presupuesto de Egresos para el Capítulo de Servicios Personales, siendo que en ese caso la propia administración de la plantilla de personal, que tiene la atribución la Secretaría de Administración, no altera en ninguno de estos casos el Presupuesto Total de Egresos autorizado.

Para el caso específico del personal indicado en la observación, en el caso del Jefe de Ventanilla, cuyo ocupante actual tiene un ingreso mayor al ocupante con que se integró el presupuesto a finales de 2017, estando en el rango del Tabulador de Sueldos autorizado por el Comité; en el caso de los Supervisores de Obra y dado el perfil de puesto Profesional requerido en los mismos, se encuentran ubicados en el rango de Analista en dicho Analítico de Plazas, encontrándose en el rango indicado.

Dictamen:

La presente observación versa medularmente sobre remuneración pagada de más a servidores públicos de acuerdo a lo señalado en el "Analítico de Plazas y Remuneraciones para 2018" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2018, manifestando el Ente Auditado que de acuerdo a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, en sus artículos 13 y 14, señalan:

(L'SCG/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda L. Centro No. 105
El Pueblo Corregidora, 78500 Querétaro
T. 4421 209 0500 Corregidora, Querétaro

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 33 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO DE REVISIÓN: 01
	REVISIÓN: PREVENTIVA	

Artículo 13... Para los efectos del presente Título, se entenderá por:

I. **Tabulador:** El documento que contenga el dictamen del Comité, en que se fijan las remuneraciones correspondientes a cada plaza.

Artículo 14. Los servidores públicos de los entes públicos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable **por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión.** (Ref. P.O. No. 23, 18-IV-17)

Dicha remuneración será determinada en el tabulador que corresponda al Ente Público de que se trate y se integrará como anexo a los Presupuestos de Egresos respectivos. (Ref. P.O. No.23, 18-IV-17)

Por lo tanto, dando cumplimiento a esta disposición, los sueldos de los servidores públicos del Municipio de Corregidora, están determinados por los Tabuladores autorizados por el Comité de Remuneraciones y que se anexan al presente.

El caso de este personal se encuentra en dicho tabulador, ya que su puesto se encuentra ubicado en el Tabulador de Personal de Confianza (Administrativo), en el nivel que corresponde a su grado de responsabilidad, siendo que el sueldo de los ocupantes si está dentro en el rango de sueldo establecido para el mismo".

Como corolario a lo antes expuesto, se tiene que la Dependencia revisada estima que se ha realizado la remuneración de manera correcta a los servidores públicos verificados, atendiendo a lo expresado en el artículo 14 antes citado, que en lo que interesa establece "...por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión", esto es, de acuerdo a la función que desempeñan los 2 diferentes cargos observados, tanto de Jefe de Ventanilla como Supervisor de Obra, se encuentran en el nivel 5 del tabulador autorizado para el pago de remuneraciones para el ejercicio fiscal 2018. Tal y como se puede apreciar en la tabla que se integra a su respuesta donde los sueldos autorizados se encuentran en el nivel número 5 que va de una remuneración de \$16,424.27 (dieciséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 27/100 M.N.) a \$19,668.21 (diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos 21/100 M.N.).

(L'SCGY/L'CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."



Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción

Dirección de Control y Evaluación en Procesos Administrativos y Financieros

INFORME EJECUTIVO

Municipio de Corregidora 2015 - 2018
Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 106
El Pueblito, Corregidora 76500 Querétaro
T 443 208 0360 corregidora.gob.mx

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Página 34 de 34
DEPARTAMENTO Y/O ÁREA:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	NO DE REVISIÓN: 01
	REVISIÓN: PREVENTIVA	

Robustece lo anterior el documento incorporado de manera simple denominado "VALUACIÓN DE PUESTOS" en el que indica que de acuerdo a sus funciones de los dos cargos observados, el nivel 5 es el que encuadra para pago de servicios de conformidad con el Tabulador de Sueldos de Personal autorizado para 2018 (dos mil dieciocho).

Esta Secretaría de Control Interno, determina la **SOLVENTACIÓN** de la observación 1 (uno) del informe ejecutivo de observaciones correspondiente a la auditoría DCEPAF/01/2017, en virtud de que de acuerdo a los argumentos vertidos, por el Lic. José Francisco Pérez Uribe en su carácter de -Director de Recursos Humanos- en su oficio DRH/307/2018 justifica los hallazgos determinados en la observación en comento.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

No obstante lo antes expuesto, y considerando la interpretación otorgado a la fundamentación de la observación que se contesta, es menester que esta Secretaría de Control Interno y Combate a la Corrupción **RECOMIENDE** que para la subsecuente aprobación de los Tabuladores para los Servidores Públicos del Municipio de Corregidora, Qro; para el ejercicio fiscal 2019 (dos mil diecinueve) y sucesivas, así como del Analítico de Plazas y remuneraciones, tomen en cuenta los mismos sueldos brutos, determinando los rangos máximo y mínimo e integrando todas las plazas de los servidores públicos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, lo anterior a efecto de no generar confusión, en su interpretación literal, de tal suerte que no se perciba como una inconsistencia de sueldos en la apreciación de su verificación, así como de acuerdo a los requisitos mínimos previstos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y normatividades aplicables.

(L/SCGV/L/CGP)

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 108 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro."